

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PREINVERSION:

ESPECIALISTA EN SEMILLAS

I. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N°29611 de 25 de junio de 2008, crea al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal "INIAF" como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio y bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT; modificado con Decreto Supremo N° 2454 de fecha 15 de julio de 2015.

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) se encuentra apoyando al Estado Plurinacional de Bolivia a través, de proyectos y programas destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco de ello es que a partir de la Gestión 2013 ha venido apoyando al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) a través de fondos concurrentes para ejecución del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas. Específicamente el apoyo de la COSUDE hacia el INIAF ha sido dirigida al Fortalecimiento Institucional y Apoyo en Monitoreo y Seguimiento. En ese sentido se suscribe el Convenio Específico de Financiamiento "Apoyo a la Innovación Agropecuaria y Forestal" 7F-01051.04.01 periodo 16/02/2017 al 31/12/2017; y posterior Adenda N°1 periodo 16/02/2017 al 30/06/2018.

Por otro lado, la COSUDE ha suscrito en fecha 16 de diciembre de 2013 el contrato N° 81020117 con la Fundación Swisscontact y Fundación PROFIN para la ejecución de la Primera Fase del Proyecto "Mercados Rurales" (7F-098634.01.01), con los cuales se trabaja de manera estratégica con el INIAF para el logro de metas programadas de manera conjunta liderizadas por la COSUDE.

El 9 de enero de 2015 con Ley No 650, se aprueba la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que contiene los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana, constituyéndose en el Plan a Largo Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El 10 de marzo de 2016 con Ley No786 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) que se constituye en la planificación a mediano plazo.

El 21 de enero de 2016, con Ley No 777 se aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, con el que se modifica la planificación integral en el marco de alcanzar las metas de la Agenda 2025; en el marco de ello se generan modificaciones a los Sistemas de Organización Administrativa y de Programación de Operaciones.

El 5 de julio de 2017 mediante Decreto Supremo No 3246, se aprueban las modificaciones a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las cuales reordenan las atribuciones y los componentes del Sistema.

En el marco de la Ley No 777 y del Decreto Supremo No 3246, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras aprueba su Plan Sectorial (PSARDI) con Resolución Ministerial 160 de fecha 24 de mayo de 2017 y el Plan Estratégico Institucional del INIAF (PEI).

En fecha 28 de agosto de 2017, el Directorio del INIAF aprueba la modificación el PEI del INIAF, donde se describe un nuevo modelo de gestión de trabajo que fortalecerá el alcance de las metas descritas en el PDES y en el PSARDI, generando nuevas Unidades Organizacionales y metas por Dirección.

El INIAF realizó el cierre del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), proyecto de gran envergadura que ha ejecutado la institución, en ese sentido se está desarrollando una propuesta de pre inversión en base a estas experiencia, por tal motivo es necesario contar con una estrategia del Sistema Nacional de Semillas para la implementación de este nuevo proyecto en base a lecciones aprendidas de ejecución.

II. OBJETIVO

Generar una estrategia de fortalecimiento y ampliación de los servicios de certificación, fiscalización y registro de semillas que presta la Dirección Nacional de Semillas del INIAF.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar un Plan Estratégico para ampliación del Componente del Sistema Nacional de Semillas y mejora de las capacidades del INIAF, a ejecutarse en el nuevo proyecto de innovación y servicios.
- Realizar estudios de pre inversión para la implementación de:
 - una Unidad de Acondicionamiento de Semillas (UAS) en el departamento del Beni, con la colaboración del especialista Ing. Civil.
 - Ampliación del laboratorio de semillas de la departamental INIAF Cochabamba, con la colaboración del especialista Ing. Civil.
 - Construcción del nuevo laboratorio de semillas y dependencias para funcionamiento de la departamental INIAF Santa Cruz, con la colaboración del especialista Ing. Civil.
- Establecer un Plan para operativizar el Acuerdo de Certificación de Semillas con la Unión Europea.
- Diseñar una Propuesta de sostenibilidad de la estrategia enfocados a contribuir indicadores de impacto económico y social y garantizar la calidad genética de la semilla (categorías) de emprendedores semilleros.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El alcance de la presente consultoría, se define por las actividades y resultados específicos a ser desarrollados, en el marco del nuevo Plan Estratégico Institucional y del nuevo Modelo de Gestión del INIAF.

V. PRODUCTOS

- Un Plan Estratégico de ampliación del Componente del Sistema Nacional de Semillas y mejora de las capacidades del INIAF, que incluya:
 - Un plan para operativizar el Acuerdo de certificación de semillas con la Unión Europea.
 - Indicadores definidos para el marco lógico del proyecto (en colaboración con el especialista en gestión del proyecto).
 - Propuesta de sostenibilidad de la estrategia enfocados a contribuir indicadores de impacto económico y social y garantizar la calidad genética de la semilla (categorías) de emprendedores semilleristas.
 - Presupuesto plurianual elaborado para el componente de “Sistema Nacional de Semillas” del proyecto (en colaboración con el especialista financiero).
- Un estudio de pre inversión para la implementación de una Unidad de Acondicionamiento de Semillas (UAS) en el departamento del Beni, con la colaboración del especialista Ing. Civil.
- Un estudio de ampliación del laboratorio de semillas de la departamental INIAF Cochabamba, con la colaboración del especialista Ing. Civil.
- Un estudio de pre inversión para la construcción del nuevo laboratorio de semillas y dependencias para funcionamiento de la departamental INIAF Santa Cruz, con la colaboración del especialista Ing. Civil.

El producto final de la Consultoría consistirá en un documento final impreso y digital (editable en cada documento), que constituya un componente o parte integrante específica del Proyecto a Diseño Final. Los gastos de impresión serán cubiertos con recursos adicionales a los honorarios establecidos.

VI. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA.

Serán funciones específicas de la consultoría:

- Plantear un cronograma de actividades con tiempos y entrega de los productos resultados de la consultoría.
- Coordinar la elaboración de los documentos con el especialista en Gestión del

Proyecto y con la Dirección Nacional de Semillas para su compatibilización con otros especialistas del INIAF.

- Conjuntamente la Dirección Nacional de Semillas del INIAF realizar la revisión y aprobación de cada documento descrito en los objetivos específicos.
- Coordinar los proyectos de pre inversión con el especialista en infraestructura y equipamiento del INIAF.
- Coordinar la elaboración del presupuesto con el especialista financiero del proyecto

Las funciones descritas anteriormente son mínimas, pudiendo generarse más actividades adicionales.

VII. PERFIL PROFESIONAL.

Título en provisión nacional en: Ingeniería Agrícola o ingeniero industrial o ingeniero comercial con especialidad en semillas y/o temas afines.

Experiencia general

- Experiencia de diez (10) años a partir de la fecha de obtención del título en provisión nacional.

Experiencia específica

- Experiencia específica de al menos cinco (5) años en el rubro de semillas (Control de calidad, acondicionamiento y mercado de semillas en el sector de semillas).
- Experiencia de al menos cinco (5) años en ejecución de proyectos agrícolas.
- Experiencia en el manejo de herramientas para la recolección y procesamiento de información.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.

VIII. REMUNERACIÓN

El honorario mensual del personal eventual equivale a Bs. 18.134,00.- (dieciocho mil ciento treinta y cuatro 00/100 Bolivianos).

IX. FORMA DE PAGO

El contrato será realizado en pagos mensuales:

- Los pagos serán realizado de manera mensual a presentación de informe de avance de los productos generados y aprobado por el Director Nacional de Semillas del INIAF.

X. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El contrato tendrá vigencia de 2 meses a partir de la firma de contrato, los cuales serán cubiertos por SWISSCONTACT (COSUDE).

XI. LUGAR DE TRABAJO.

- El consultor prestara sus servicios con sede en la oficina nacional del INIAF, con viajes al interior del país según necesidad aprobada por el Supervisor.

XII. SUPERVISIÓN

- El consultor prestara sus servicios bajo la supervisión del Director Nacional de Semillas del INIAF.

XIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato será bajo la modalidad de convocatoria pública y/o invitación directa a proponentes calificados, según la normativa específica de la entidad de administración de los fondos.

La entidad de administración de los fondos dispuestos por COSUDE es la Fundación Swisscontact, con domicilio legal en la Ciudad de La Paz, calle Jacinto Benavente #2176 entre Federico Aspiazu y Fernando Guachalla.

XIV. LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA EN BASE AL SIGUIENTE CUADRO:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Hoja de vida del personal propuesto (perfil profesional y experiencia específica)	70
Entrevista	30

XV. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos que se desarrollen en el marco de la consultoría serán de propiedad de la COSUDE-SWISSCONTACT- INIAF. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida por el (los) proponentes adjudicados a ninguna instancia, sin la previa autorización del contratante, lo cual será expresamente reconocido y establecido en el contrato.

NOTA: Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el trabajador si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.